

# EL UNIVERSO

El Mayor Diario Nacional

EDICIÓN FINAL | US\$ 0,30  
3 SECCIONES | 40 PÁGINAS  
AÑO 83 | Nº 70

LUNES



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000

o ser a la familia que  
deben cuidar, podar  
da a que se integren

EXTRACTO por esa razón mante  
proyecto. "Próxi

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
COMPANIA MANHOST S.A.

Se comunica al público que la compañía MANHOST S. presentan problemas  
MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHODaciones con las llu  
UNIDOS DE AMERICA, mediante la elevación del valor de estación invernala qu  
QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Ca, comenta Tania  
escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo presidenta del comité  
2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañí Mientras, la pequ

0007144 el

17 NOV. 2003

El capital suscrito actual es SEIS MILLONES SEISCIENT pozo, con aquel tub  
UNIDOS DE AMERICA, está dividido en MIL DOSCIENTA sellado en la parte  
DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de atado a una rama de  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se para regar sus cultiv

"ARTÍCULO TERCERO.- La compañía tiene por objeto explotación y desarrollo de la actividad turística, nacional e  
capital autorizado de la compañía es el de TRECE MILLON  
13'200.000,00), el capital suscrito y pagado es de SEIS MI  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6'600  
acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL QUINIE  
UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (US \$ 5.500,00), num  
0001 a la número 1.200 inclusive..." "ARTICULO DECIMO.-  
gobernada por la Junta General de Accionistas y adm  
Vicepresidente, un Gerente General y un Gerente. Para  
JOHNSON MANTA habrá un Operador Especial, designa  
TRIGÉSIMO QUINTO.- El Presidente y el Gerente General in  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía..." "ARTIC  
General, con su sola firma, obligará a la compañía, en gas  
HOWARD JOHNSON MANTA hasta por un diez por ciento de



NRdeV/AJT  
Cecilia

Guayaquil,

*Cecilia*

17 NOV. 2003

Ab. Jorge Plaza Arose  
INTENDENTE DE COM  
DE GUAYAQUIL

RADIO  
89.3FM

LA CIUDAD HECH

sábado

1

noviembre 2003

EDICIÓN FINAL

30 ctvs. | año 31 | N°11057 | 36 páginas

en la vida nacional

DE GUAYAQUIL

# EXPOSICIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DOCUMENTACION Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2003 NOV 18 AM 9:02

0000062

EXTRACTO: **RECIBIDO**

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MANHOST S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005922 el 31 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de octubre de 2003, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0006720 de 28 OCT. 2003
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, colombiana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0006720 de 28 OCT. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí.

NRdeV/AJT  
Martha Victoria.-

Guayaquil, 28 OCT. 2003

*Amey*

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

